

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21599 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 284/2010, por auto de 28 de mayo se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Montajes Electricos Bi-Lux, Sociedad Anónima Laboral", con domicilio en Aizoain, 31195 Navarra, carretera Guipúzcoa, kilometro 5,6, polígono "El Soto", cuyo centro de vprincipales intereses lo tiene en Aizoain y con código de identificación fiscal A31194715.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado2 del auto de declaración del concurso.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 28 de mayo de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100045951-1